**DECRETO 2078 DE 1986** 

(julio 1º)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 359 de 1985, de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, que adiciona la Planta de Personal de la seccional Huila correspondiente al Instituto de Seguros Sociales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 359 del 24 de octubre de 1985, de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 359 DE 1985

(octubre 24)

por el cual se adiciona la planta de personal de la Seccional Huila del Instituto de Seguros Sociales.

La Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales en ejercicio de las facultades que le confiere el literal n) del artículo 55 del Decreto ley 1650 de 1977 y de conformidad con los Decretos-leyes 1651, 1652, 1700 de 1977 y 1313 de 1978,

ACUERDA:

Artículo 1º Crear los siguientes empleos en la planta de personal de la Seccional Huila del Instituto de Seguros Sociales:

Nº de cargos

Dependencia, áreas y unidades funcionales, Denominación

Dedicación

Clase

Grado

a) GERENCIA SECCIONAL

División de Servicios de Salud.

1

Auxiliar de Servicios Administrativos

```
Completa
Ш
13
Sección de Salud Ocupacional.
Técnico de Servicios Asistenciales (Seguridad Industrial)
Completa
16
División de Personal
I
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
11
División Técnico Financiera.
1
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
11
Sección de Tesorería y Cobranzas.
2
Mecanógrafa
Completa
||
12
8
```

```
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
\parallel
12
Sección de Suministros.
2
Auxiliar de Servicios Administrativos (Kárdex)
Completa
\parallel
12
1
Auxiliar de Servicios Administrativos (Kárdex)
Completa
ı
11
Sección de Presupuesto y Contabilidad.
1
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
11
Sección de Prestaciones Económicas.
2
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
11
Sección de Afiliación y Registro.
```

```
2
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
11
b) ATENCION ESPECIALIZADA DE URGENCIAS Y DE SERVICIOS DE APOYO, NEIVA
Soporte Administrativo.
1
Técnico de Servicios Administrativos
Completa
ı
15
1
Auxiliar de Servicios Generales
Completa
ı
11
1
Aseadora
Completa
Ш
10
Lavandería y Ropería.
1
Auxiliar de Lavandería y Ropería
Completa
\parallel
11
```

```
Atención Especializada.
Especialidades Quirúrgicas.
1
Ayudante de Servicios Asistenciales (Enfermería)
Completa
Ш
11
Quirófanos y Salas de Parto.
1
Auxiliar de Servicios Asistenciales
Completa
I
12
3
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)
Completa
I
12
Clínicas Médicas.
3
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)
Completa
12
Atención de Urgencias.
1
Médico General
Completa
```

```
36
1
Médico General
Parcial (4hs)
36
1
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)
Completa
ı
12
Servicios de Apoyo.
Radiodiagnóstico.
1
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Radiología)
Completa
12
Laboratorio Clínico.
1
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio)
Completa
12
1
Ayudante de Servicios Asistenciales (Laboratorio)
Completa
```

```
9
c) CENTRO DE ATENCION DE NEIVA
Atención Básica.
Equipo de Cuidado Médico.
1
Médico General
Completa
36
4
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)
Completa
12
Equipo de Cuidado Odontológico.
1
Odontólogo General
Parcial (4hs)
36
1
Ayudante de Servicios Asistenciales (Odontología)
Completa
9
Soporte Administrativo.
2
```

```
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
11
2
Aseadora
Completa
d) CENTRO DE ATENCION DE PITALITO
Atención Básica Equipo de Cuidado Médico.
1
Médico General
Parcial (4hs)
36
Cooperación Asistencial.
1
Ayudante de Servicios Asistenciales (Enfermería)
Completa
Ш
10
Soporte Administrativo.
1
Conductor de Ambulancia
Completa
I
13
```

```
e) CENTRO DE ATENCION DE GARZON
Atención Básica.
Equipo de Cuidado Médico.
1
Médico General
Parcial (4hs)
36
Equipo de Cuidado Médico.
1
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)
Completa
12
Equipo de Cuidado Odontólogico.
1
Odontólogo General
Parcial (4hs)
36
Soporte Administrativo.
1
Mecanógrafa
Completa
11
1
Auxiliar de Servicios Administrativos (Kárdex)
```

```
Completa
11
1
Auxiliar de Servicios Generales
Completa
11
1
Aseadora
Completa
Ш
10
2
Celador
Completa
Ш
10
f) CENTRO DE ATENCION DE GIGANTE
1
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)
Completa
12
1
Auxiliar de Servicios Administrativos (Kárdex)
Completa
I
```

```
11
g) CENTRO DE ATENCIÓN DE CAMPOALEGRE
1
Médico General
Parcial (4hs)
38
1
Mecanógrafa
Completa
ı
11
1
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
ı
11
h) CENTRO DE ATENCION DE LA PLATA
1
Mecanógrafa
Completa
11
1
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
11
```

```
1
Aseadora
Completa
I
```

Artículo 2º Los cargos que se crean por el presente y Acuerdo serán provistas con las personas vinculadas, en forma permanente, al Instituto con anterioridad a la fecha de expedición de este Acuerdo y que no se encuentren incorporadas a las plantas de personal.

Artículo 3º Las personas que sean nombradas en los empleados de que trata este Acuerdo, continuarán percibiendo la asignación básica mensual que estén devengado en el momento de su posesión, si ésta fuere superior a la que corresponde al grado del empleo en que fue designado, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto ley 1313 de 1978.

Artículo 4º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acuerdo número 277 del 17 de mayo de 1984 y demás disposiciones que le sean contrarias y para su validez requiere la aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo.) El Presidente,

JORGE CARRILLO ROJAS.

(Fdo.) La Secretaria,

MARINA CAMACHO DE SAMPER».

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 1º de julio de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

JORGE CARRILLO ROJAS.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.